SELLO 4º 40. MRS. HISP. ET IND. R. FER. VII. D. G. AÑO DE 1824.

En la villa de Torana á Salas Consistoriales de ella á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos veinte y quatro se juntaron los SS. Consejo Justicia y Regte. de la misma para tratar del bien de ambos M.M. y el de este Publico y asi juntos Acordaron lo sigte.

Receptor de Bulas — En atencion á haverse ya recivido las bulas del presente año, pa. q. haya Persona q. las despache segun el orn. q. está mand.o Acordó = Nombrar, y se nombró á D. Franco. Rubio Herm.n Regidor de este Ayuntamto. Vajo la precisa circunst.a de q. dé fianza á satisfaccion de este Ayuntamto.

Instalacion de la Contaduria Gral. de Prop. — Se ha visto la circular q. comunica el Sr. Intend.te con fha. diez y ocho de este mes relativa á lo dispuesto por otra circular del Consejo de treinta y uno de En.o ultimo para q. buelva la Contaduria Gral. de Prop. al estado q. tenia antes del 9 de Marzo de 1820. Y en su virtud Acordó = Se gue. y cumpla; Y en atencion á q. ya se tiene dicho y dado parte á la Intend.a de las ocurrencias q. hubo en este Pueblo con la venta q. el Ayuntamto. q. se llamó Constl. verificó de la Casa Meson y catorce Casillas de la Plaza pp.ca q. se hallan ya reintegradas al fondo de Prop. con conocim.to de la misma Intend.a, con todo hagase presente asi en cumplimiento de lo q. nuevam.te se manda: Y estando en concepto este Ayuntamto. de q. las Cuentas de años ant.s estan dadas y remitidas á la misma Intend.a, ejecutese lo mismo con las del año proximo pasado á la mayor brevedad respecto á q. ya estarán concluydas ó al concluir, dandose sig.te parte á la misma Intendencia

Padron de Contribuc.s para q. quede en la Intend.a — Se ha visto tambien el Of.o del Sr. Intend.te de veinte de este mes por el q. remitiendo el testim.o de Rs. Contrib.s q. se habia quedado en la misma Intend.a á el tiempo de enviar el Ori